

INFORMACIÓN IMPORTANTE

EXP. 23/169 – 2000023186. CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA AHORRO QUE INSTRUMENTA COMPROMISOS POR PENSIONES DE IFEMA MADRID CON SUS TRABAJADORES

En consonancia con lo expuesto en el apartado 1.9 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (EXPEDIENTE 23/169 – 2000023186), y en distintos apartados del Anexo I a dicho pliego, se quiere incidir especialmente en el aspecto de que las pólizas actuales cuentan con una reducción fiscal del 40% en el cobro de la prestación en forma de capital, de acuerdo con la disposición transitoria undécima de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Es por ello que se requiere que las ofertas a presentar garanticen y certifiquen el mantenimiento de esta ventaja fiscal, y sin que concurra cualquier otro aspecto fiscal que pudiese ocasionar un posible perjuicio tanto para el tomador de la póliza, como para el personal asegurado. Es decir, se ha de garantizar en todo momento la neutralidad fiscal de la nueva póliza con respecto a las ya existentes.

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

10 de noviembre de 2023